

QUILMES, 26 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-0228/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones correspondientes a las producciones realizadas en los Talleres de Prensa Escrita, Radial y Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que dichos gastos resultan necesarios a los fines de cumplimentar las actividades de gestión académica correspondientes.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones en concepto de servicios no personales.

Que a fs. 5 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Director de la Licenciatura en Comunicación Social a efectuar las erogaciones emergentes de las producciones realizadas en los Talleres de Prensa Escrita, Radial y Audiovisual, hasta la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), con cargo a rendir y conforme al siguiente detalle:

- Inciso 3: Servicios no personales: \$ 15.000,00

3.4.9. Otros n.e.p. (servicios técnicos y profesionales)

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones

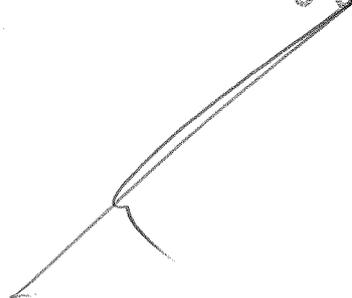
3.6. Publicidad y propaganda

3.7. Pasajes y viáticos

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 253/2013, glosada a fs. 5 del Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 00113



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes